



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 12/01/2023

VISTO el expediente MGJDH-E-73400-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, compensados con un incremento de recursos recaudados durante el ejercicio 2022, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Provincial N° 1191.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en órdenes 56, 57, 60 y 61 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N°3635/22 y N° 3573/22.

Por ello:

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
DG
RF

RESOLUCIÓN M.E. N° 38/23.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<u>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 38/23.</u>							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0538	Secretaría de la Unidad Gobernador	3-Servicios No Personales	166	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
Totales				0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00

G.T.F.
DG
VG
RF



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<u>ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 38/23.</u>						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3510101008	DE CAJA Y BANCOS-RAEP - INGRESOS BRUTOS-SE	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
Totales			0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00

G.T.F.
DG
RF